



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 11:53:09
01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE18003
1982 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA/ADRIANA
/ERNESTO ALDANA BUSTOS
RECLAMACION PLANTA TEMPORAL CVP
2016ER24931

1720

Bogotá, D.C.
Señor(a):

ERNESTO ALDANA BUSTOS

Carrera 71 D 65B 15
Teléfono: 3107632721
Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24931** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 08 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante a Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor(a):

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa: "...concurro ante su despacho manifestando mi inconformidad por la decisión de rechazar mis documentos indicando un NO CUMPLE..."; es menester precisarle que si bien es cierto, usted allegó al trámite del asunto las certificaciones que acreditan su experiencia profesional; no obstante lo anterior, se observa que en las certificaciones que emiten las empresas "INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CORPORACIÓN INMOBILIARIA", las labores u obligaciones allí descritas, no cumplen con los requerimientos exigidos en las funciones a realizar contenidas en la convocatoria, conforme lo establece el numeral 1.3 de la Resolución 6644 del 7 de diciembre de 2016¹; esto es que las mismas no guardan relación con el cargo para el cual usted aspira.

De otra parte, la certificación allegada que cumple con las funciones contenidas en la convocatoria No. 08 de la planta de temporal, no suplen el tiempo de experiencia exigido de 48 meses.

¹ Análisis de perfil: Consiste en la demostración, conforme a las disposiciones legales vigentes, de los requisitos de estudios y experiencia exigidos en cada empleo,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Por lo anterior, me permito comunicarle que no hay lugar a atender los motivos expresados en su reclamación, por lo cual se mantiene su inadmisión a la convocatoria ya indicada.

ADRIANA FORERO MONTOYA
Subdirectora Administrativa
aforerom@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Jeinny Ivonne Galeano. - Contratista -390 de 2016.
Reviso: José Alejandro Ramírez Cano – Contratista -495 de 2016.

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**